

San Carlos de Bariloche, 22 de junio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: esta causa caratulada "**BUYATTI VEGA, ANDREA S/ SUCESION TESTAMENTARIA**" N° **BA-00344-C-2025**:

I) De acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal (presentación de fecha 27/03/2026), por no haber merecido objeciones y con los alcances previstos en el artículo 708 del código procesal, apruébese en cuanto ha lugar por derecho el testamento por acto público incorporado en autos (presentación de fecha 02/07/2025).

II) En consecuencia, declárase abierto el juicio sucesorio testamentario de la Sra. ANDREA BUYATTI VEGA. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en la Página del Poder Judicial en los términos de la Ley Provincial 5273 y Acordada 4/2018 del S.T.J., a fin de citar a herederos y acreedores para que se presenten a estar a derecho en el plazo de 30 días (a contar desde la última publicación), bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado.

III) Así lo RESUELVO.

Mariano Castro

Juez